

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
Armenia Q., siete de febrero de dos mil veintitrés

Rad. 2021-0879401

Como quiera que una vez revisado el expediente no se observa cumplimiento a lo dispuesto en auto del 12 de julio de 2022., se requiere que por el centro de servicios se proceda a realizar la notificación de la señora BEATRIZ ELENA GIRALDO RESTREPO, a su correo electrónico tal como se ordenó en auto del 4 de agosto del 2022

CÚMPLASE

Firmado Por:
María Andrea Arango Echeverri
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0794c19e79968414d36b73aa6f1700a9c6b1927c59c69562a566e66038608840**

Documento generado en 07/02/2023 05:20:26 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>